



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1027**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Pablo Pachón González
Demandado (s) : Edwin Ramírez Gutiérrez y otra
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00173-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas SJT956 allegado por el demandante; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional de Colombia – Sijín Palmira, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante. En consecuencia, se,

Resuelve

Único: Oficiar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que ordene a quien corresponda, LA RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN y a su vez poner a disposición de éste despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Clase: Vehículo, Marca: Hyundai, Modelo: 2009, Línea: Atos Prime GL, Color: Gris, Número de Motor: G4HC9M704686, Placa: SJT956, Servicio: Particular, Cilindraje: 1000, que se denuncia como de propiedad en un 50% del señor Edwin Ramírez Gutiérrez C.C. No. 1.112.622.659, inscrito en la Secretaría de Transito de Dosquebradas. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d05a8547b536f1012bd9f948ca7c67886b30bc286d3cafb17271a061c3375fc

Documento generado en 29/04/2021 02:38:42 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>